

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: ASA 29/002/2005 (Público)
Servicio de Noticias 45/05
24 de febrero de 2005
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA290022005>

Maldivas: Los derechos humanos han de ser la base del proceso de reforma política

Cuando la Asamblea Constitucional de las Maldivas se dispone a someter a debate una nueva Constitución, Amnistía Internacional le insta a que convierta el respeto de los derechos humanos en el elemento básico de sus deliberaciones y de las propuestas de reforma presentadas por el gobierno. Entre los documentos presentados a la Asamblea Constitucional figura una propuesta del presidente Maumoon Abdul Gayoom para que se modifiquen algunas partes de la Constitución actual, entre ellas el apartado relativo a los derechos fundamentales.

En un informe publicado hoy, Amnistía Internacional recomienda que se incorporen a la nueva Constitución todos los derechos humanos recogidos en los principales tratados internacionales de derechos humanos, incluidos el derecho a la libertad de conciencia, la libertad de reunión y la integridad física y mental, y el derecho a la vida. Es especialmente importante incluir en ella una disposición en virtud de la cual todas las leyes y reglamentos nuevos y ya existentes deban ser compatibles con la nueva Constitución y con los tratados internacionales en los que Maldivas sea parte.

La redacción de la nueva Constitución forma parte de un proceso más general iniciado por el presidente Gayoom debido a la presión pública. Entre las medidas de reforma ya adoptadas por el gobierno y que Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción figura la adhesión de las Maldivas a la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Amnistía Internacional insta al gobierno a garantizar que las disposiciones de la Convención quedan plenamente incorporadas en la nueva Constitución y en toda la legislación interna pertinente. También deben ser ratificados sin demoras indebidas otros instrumentos de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Amnistía Internacional recomienda que el principio rector de la elaboración de todo nuevo texto jurídico sea el establecimiento de las salvaguardias para proteger los derechos humanos previstas en los tratados internacionales de derechos humanos.

La organización pide que se garantice plenamente en la nueva Constitución la independencia del Comisión de Derechos Humanos de las Maldivas. Asimismo, insta a que las disposiciones de los Principios de París –las directrices de las Naciones Unidas para garantizar la independencia y el funcionamiento efectivo de las instituciones nacionales de derechos humanos– se incorporen plenamente y sin reservas a un proyecto de ley sobre la Comisión de Derechos Humanos de las Maldivas.

Amnistía Internacional considera muy positiva la iniciativa gubernamental de elaborar en el periodo comprendido entre 2004 y 2008 un plan nacional de acción sobre justicia penal dirigido a “garantizar la eficacia de los mecanismos encargados de hacer cumplir la ley, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, iniciar investigaciones y juicios basados en pruebas, aumentar las oportunidades de rehabilitación y reintegración, reducir las posibilidades de reincidencia, fomentar alternativas a la prisión preventiva, promover mecanismos alternativos de sentencia e imponer penas que reflejen el delito y la culpa”. En principio, este plan parece abordar algunas de las principales deficiencias del sistema de justicia panel, como la inexistencia del derecho a impugnar la legalidad de la detención. Amnistía Internacional insta al gobierno a garantizar que las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos quedan totalmente incorporadas a toda iniciativa legislativa, política y administrativa que se tome, de manera que se resuelvan los fallos fundamentales existentes en el sistema de justicia penal, incluida la presunta utilización como prueba judicial de confesiones obtenidas con coacción.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la puesta en libertad de las 200 personas detenidas a mediados de agosto de 2004 durante las manifestaciones masivas celebradas en Malé para apoyar a la oposición en sus demandas de un ritmo más rápido de reforma. Asimismo, la organización toma nota de que, a finales de diciembre de 2004, se retiraron todos los cargos que el gobierno había presentado contra 17 de los detenidos.

Amnistía Internacional insta al gobierno a que ponga a disposición judicial al personal del Servicio de Seguridad Nacional implicado en los abusos contra los derechos humanos de que fueron objeto los detenidos durante los primeros días de reclusión, entre los que hubo torturas, malos tratos y violencia sexual.

Información complementaria

Amnistía Internacional realizó una visita de investigación a las Maldivas, invitada por el presidente, tras haber expresado honda preocupación por la detención por motivos políticos de unas 200 personas en el curso de manifestaciones que tuvieron lugar en agosto de 2004 y por la declaración, posteriormente, del estado de excepción. La visita tuvo lugar del 9 al 14 de octubre de 2004.

Los delegados de la organización observaron que se habían tomado ya varias medidas que fundamentaban algunas de las promesas de reforma del gobierno, entre ellas la creación de la Comisión de Derechos Humanos de las Maldivas, la adhesión de la República de las Maldivas a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la separación de la policía del Servicio de Seguridad Nacional, el establecimiento de un comité de vigilancia penitenciaria y la creación de una oficina de atención de denuncias.

Una serie de entrevistas realizadas durante la vista a 22 detenidos pusieron de manifiesto que durante los primeros días de su detención el personal del Servicio de Seguridad Nacional cometió abusos reiterados contra ellos. Los delegados de Amnistía Internacional recogieron detallados y coherentes testimonios que demostraban que los detenidos habían estado hasta 19 horas con los ojos vendados y esposados, habían sido obligados a permanecer durante horas quietos en una silla o de pie en un sitio y habían sido sometidos a agresiones físicas, privación del sueño y, en algunos casos, violencia sexual. No se ha puesto a nadie a disposición judicial por estos abusos.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/es/index>>.

